



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2018 (Nº 20/2018).**

ASISTENTES

Sr. Presidente

Sr. Angel Caballero Serrano

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista**

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 20:30 horas del día 02 de agosto de 2018, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 25 de julio de 2018.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

2.- ADQUISICIÓN DE PARCELAS EN EL ENTORNO DEL VOLCÁN DEL CERRO DE LA CRUZ

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Expediente: Adquisición de parcelas en el entorno del volcán del Cerro de la Cruz

**Núm. Expediente:
ALCOLEA2018/1130**

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición de los siguientes bienes:

Parcela número 1:

Referencia catastral	13007A02500060000A
Localización	POLÍGONO 25 PARCELA 6 ALCOLEA DE CALATRAVA
Clase:	RÚSTICA
Superficie:	10.578 m ² .
Uso:	AGRÍCOLA

Parcela número 2

Referencia catastral	13007A025000230000Q
Localización	POLÍGONO 25 PARCELA 23 ALCOLEA DE CALATRAVA
Clase:	RÚSTICA
Superficie:	4.935 m ² .
Uso:	AGRÍCOLA

Considerando que los bienes adquiridos se destinarán a la ampliación del entorno del Volcán del Cerro de la Cruz, en el que el Ayuntamiento está realizando actuaciones de puesta en valor con el fin de aumentar su atractivo turístico, cuyo fomento es objetivo municipal y que, por ende, son exclusivamente apropiados los limítrofes a los de titularidad municipal en este contexto geográfico,

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Informe de Secretaria	01/08/2018
Informe de los Servicios Técnicos	01/08/2018
Informe de Intervención	01/08/2018
Informe-Propuesta de Secretaría	01/08/2018

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la adquisición directa de los bienes descrito en los antecedentes.

SEGUNDO. Ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Junta de Gobierno para resolver lo que proceda.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud presentada por don Fidel Díaz Peñasco, cuyos datos personales obran en el expediente, en fecha 25 de julio de 2018, para la segregación de una finca urbana sita en calle Fábrica, nº 6 de esta localidad, con el siguiente detalle:

FINCA MATRIZ : Solar sito en calle Fábrica, nº 6, con referencia catastral 3963025VJ0136S0001LD- Superficie s/plano: 290 m²

FINCAS A SEGREGAR:

Finca A: 145 m², a agregar a la finca situada en calle Fábrica 4.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Finca B: 145 m², a agregar a la finca situada en calle Fábrica 8.

Las dos fincas resultantes de las agregaciones cumplen con lo exigido en cuanto a superficie y longitud fachada mínimas.

Visto el informe de la señora arquitecta municipal en sentido de ser posible la segregación por cumplir, tanto la finca matriz, como la parcela a segregarse, con las superficies mínimas marcadas por la normativa urbanística vigente, condicionada a la posterior agregación a las colindantes, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar la segregación instada por don Fidel Díaz Peñasco de parte de la finca urbana número 6 de la c/ Fábrica de esta localidad, según el proyecto adjunto a la solicitud y de acuerdo con los datos expresados.
- 2.- Comunicar el presente acuerdo a la interesada.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- PERMISO PARA PONER TERRAZA DE VERANO EN PLAZA ESPAÑA, Nº 7

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud formulada con fecha 31 de Julio por Sheila Y Laura CB, cuyos datos personales obran en el expediente, como arrendatario del bar La Plaza, ubicado en el número 7 de la Plaza España, para la ubicación de la terraza de verano en acerado de la vía pública de Plaza España, nº 7.

Por unanimidad de sus miembros, la Junta de Gobierno Local acuerda:

- 1º.- Aprobar la ubicación de la terraza de verano a las siguientes condiciones:
 - Deberá señalizar adecuadamente las mesas y sillas a colocar en vía pública para evitar riesgos en las personas y circulación de vehículos.
 - Deberá comunicar con la antelación suficiente el cambio de número de mesas y sillas a ubicar, para constancia en el expediente, sin perjuicio de las inspecciones que para el cumplimiento de este compromiso se pueden efectuar por los servicios municipales.
 - Deberá abonar la tasa que corresponda al número de mesas y sillas a ocupar conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Ocupación de Espacios Públicos y que se liquidara al finalizar la temporada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2º.-Notificar el presente acuerdo al solicitante.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- PERMISO PARA UBICACIÓN DE MESAS Y SILLAS EN C/ BÉCQUER

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud presentada por doña Petra Casero Serrano, cuyos datos personales obran en el expediente, con fecha de registro de entrada de 26 de julio de 2018 y n.º 456, para la ubicación de 25 mesas y sillas en vía pública C/ Bécquer, se propone

1º. Aprobar la ubicación de las mesas y sillas con las siguientes condiciones:

- Deberá señalizar adecuadamente las mesas y sillas a colocar en la vía pública para evitar riesgos en las personas y circulación de vehículos.
- Deberá comunicar con la antelación suficiente el cambio de número de mesas y sillas a ubicar, para constancia en el expediente, sin perjuicio de las inspecciones que para el cumplimiento de este compromiso se puedan efectuar por los servicios municipales.
- Deberá abonar la tasa que corresponda al número de mesas y sillas a ocupar conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Ocupación de Espacios Públicos y que se liquidara al finalizar la temporada.

2º.-Notificar el presente acuerdo al solicitante.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

6.- AMPLIACIÓN TERRAZA Y PERMISO PARA CORTA CALLE

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud formulada con fecha 31 de Julio por Sheila Y Laura CB, cuyos datos personales obran en el expediente, como arrendatario del bar La Plaza, ubicado en el número 7 de la Plaza España, instando la ampliación de la terraza de verano en 30 juegos de mesas, durante los días 14,15 y 16 de agosto.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se propone a la Junta de Gobierno Local:

1º.- Conceder autorización para le corte de la calle Plaza España, en el tramo correspondiente al bar ubicado en su número 7, para la colocación de 30 juegos de mesas durante los días 14, 15 y 16 de agosto, a partir de las 20:00 horas.

2º. Deberá señalizar adecuadamente las mesas y sillas a colocar en la vía pública para evitar riesgos en las personas. **La ubicación de las mesas y sillas que se autorizan no podrá interferir en las actividades programadas por el Ayuntamiento, especialmente las previstas para el día 15 de agosto.**

3º. Deberá abonar la tasa que corresponda al número de mesas y sillas a ocupar conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Ocupación de Espacios Públicos y que se liquidara al finalizar el período concedido.

4º. Notificar el presente acuerdo al solicitante.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

7.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 20:58 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.